



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-013/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS", CON ID N° 447.059.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1337/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0391/2024, de fecha 15 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS", con ID N° 447.059; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta la observación realizada por la DNCP, la misma fue respondida por la Unidad Solicitante y la jefatura del Departamento de Transportes vía Correo Electrónico Institucional. Cabe destacar que las modificaciones solicitadas, son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos, en los siguientes puntos:

Se realiza la siguiente modificación:

1. EN LA SECCIÓN DATOS DE LA CONVOCATORIA - CAPACIDAD TÉCNICA
2. EN LA SECCIÓN DATOS DE LA CONVOCATORIA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA
3. EN LA SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y JUSTIFICACIONES.
4. EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO - VIGENCIA DEL CONTRATO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de acuerdo a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-013/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS", con ID N° 447.059, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ AGOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/24
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”
ID 447.059

MODIFICACION PARCIAL

1. EN LA SECCION DATOS DE LA CONVOCATORIA. CAPACIDAD TECNICA.

DONDE DICE

- b. Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen del Solvencia, Patrimonio Propio no comprendido del último trimestre (30/06/2021).

DEBE DECIR

- b. Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen del Solvencia, Patrimonio Propio no comprendido del último trimestre **(30/06/2023).**

2. EN LA SECCION DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.

DONDE DICE

- 2 Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen del Solvencia, Patrimonio Propio no comprendido del último trimestre (30/06/2021)

DEBE DECIR

- 2 Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen del Solvencia, Patrimonio Propio no comprendido del último trimestre **(30/06/2023).**

3. EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y JUSTIFICACIONES.

DONDE DICE

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.
Dirección de Servicios Administrativos.

DEBE DECIR

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Unidad solicitante: Dirección de Servicios Administrativos - Dpto. de Transporte.

Funcionario o técnico responsable: Abog. Gustavo A. Paredes R.

4. EN LA SECCION MODELO DE CONTRATO – VIGENCIA DEL CONTRATO.

DONDE DICE

Vigencia del contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR

Vigencia del contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.